ANDE Administración Nacional de Electricidad

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - BID

N° 1594/2021

"Adquisición de Equipos y Herramientas Especiales"

ID Nº 397.730

2022

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación Pública Internacional ANDE - BID Nº 1594/2021

Adquisición de Equipos y Herramientas Especiales – Contrato de Préstamo 2891 / OC-PR

ID 397.730

Asunción, 05 de setiembre de 2022

En cumplimiento a lo establecido para el Estudio de Ofertas, ha sido designado un Comité de Evaluación de Ofertas que eleva a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, ajustándose a lo establecido en el Contrato de Préstamo BID N° 2891 / OC-PR y las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 45489 de fecha 03 de agosto de 2021 (**ANEXO - 1**), indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor César Martínez.
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señor Roberto Mercado.
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señor Vicente Pablo Cordazzo.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta Nº 44 de fecha 05 de agosto de 2021 (**ANEXO - 1**), se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	Lote		Moneda	Precio Total (**)
1	**SAS PARAGUAY S.A.**	*1*	*1*	*PYG*	1.071.765.010.-
			C.E. (*)	*PYG*	18.384.000.-
2	**HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.**	*2*	*2*	*USD*	296.360.-
			C.E.	*USD*	15.200.-
		3	*3*	*EUR*	624.790.-
			C.E.	*USD*	22.400.-

(*) Curso de Entrenamiento.

(**) Los precios en moneda PYG son IVA incluido.
Los precios en moneda USD y EUR son valores CIP.

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

No se han realizado objeciones por parte de los participantes.

2. Verificación del cumplimiento de los Documentos que componen las Ofertas

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones que la componen (**ANEXO - 2**), de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTE	
	SAS PARAGUAY S.A.	HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.
Formulario de Oferta y Lista de Precios)	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (G.M.O.)	Cumple (Banco Regional S.A.E.C.A.) **(*)**	Cumple (Banco Continental S.A.E.C.A.)
Confirmación escrita de autorización al signatario de la Oferta	Cumple SIPE Nº 1652061	Cumple SIPE Nº 1652831
Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	Cumple	Cumple
Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios conexos	Cumple	Cumple
Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios conexos	Cumple	Cumple
Documentos que establecen las calificaciones del Oferente	Cumple	Cumple
Planilla de Datos Garantizados	Cumple	Cumple
Documentos que acreditan la experiencia requerida	Cumple	Cumple
Certificados de desempeño de los equipos ofertados	Cumple	Cumple
Contratos de Suministros ejecutados	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

(*) La firma **SAS PARAGUAY S.A.** presentó la G.M.O. válida por 160 días (vigente del 05 de agosto de 2021 al 12 de enero de 2022), conforme requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (120 días). Al respecto, por correo de fecha 03 de agosto de 2022, fue realizada la solicitud de la ampliación de la vigencia requerida de la misma, por 450 días, a contar de la fecha de vencimiento (12 de enero de 2022), para proseguir con la evaluación

correspondiente. A través de la **Nota 08042022-1393-00**, de fecha 04 de agosto de 2022, ha informado que no podrá ampliar la validez de la G.M.O., por lo que su oferta en el **Lote 1** ya no será considerada para los siguientes pasos de evaluación.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos

Se ha procedido a la verificación de TODAS las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, y se ha constatado que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes

LOTE 1

Considerando que la única firma que ha presentado oferta en el **Lote 1** no ha accedido a extender la vigencia de la G.M.O. presentada, para este Lote ya no se cuenta con ofertas a evaluar.

	LOTE 2		
Oferente	**Precio Total Ofertado CIP**	**Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado [%]**	
	Moneda: USD	**Moneda: USD**	**C.E.: 350.000**
HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.	296.360.-		
	15.200.- **(1)**		
	TOTAL		
	311.560.-	- 10,98	

	LOTE 3			
Oferente	**Precio Total Ofertado CIP**		**Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado [%]**	
HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.	**Moneda: EUR (2)**	**Moneda: USD**	**Moneda: USD**	**C.E.: 1.000.000**
	624.790.-	739.564.-		
	Moneda: USD	**Moneda: USD**		
	22.400.- **(1)**	22.400.-		
		TOTAL		
		761.964.-	- 23,80	

(1) Curso de Entrenamiento.
(2) Cotización BCP 05/08/2021: 1 EUR = 1,1837 USD.

En el **ANEXO - 3** se incluye la verificación de los precios por Lote, con las conversiones de monedas correspondientes.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Se ha procedido al análisis de las ofertas ubicadas como las más bajas en precio, en cada Ítem, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas; (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el Punto 2).

En la "**Planilla de Verificación de Documentos Legales**" (**ANEXO - 2**), se indica que todos los oferentes han dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la Experiencia y Capacidad Técnica (**ANEXO - 4**), constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia

Requisito exigido en el PBC:

Para el caso del Lote 1
Considerando que la única firma que ha presentado oferta en el **Lote 1** no ha accedido a extender la vigencia de la G.M.O. presentada, para este Lote ya no se cuenta con ofertas a evaluar.

Para el caso del Lote 2
El Oferente deberá haber realizado en el transcurso de los últimos diez (10) años al menos diez (10) contratos similares al que se pretende en este proceso de licitación. De dichos contratos, al menos cinco deberán corresponder a suministros realizados en países del Mercosur bajo normas de calidad acreditables mediante certificados correspondientes. Por contrato similar se entiende: fabricación, provisión y comercialización del equipo indicado en el Lote 2.

Para el caso del Lote 3
El Oferente deberá haber realizado en el transcurso de los últimos diez (10) años al menos diez (10) contratos similares al que se pretende en este proceso de licitación. De dichos contratos, al menos cinco deberán corresponder a suministros realizados en países del Mercosur bajo normas de calidad acreditables mediante certificados correspondientes. Por contrato similar se entiende: fabricación, provisión y comercialización del equipo indicado en el Lote 3.

Documentos requeridos:

1. Recepciones finales de contratos ejecutados y finiquitados, certificados o constancias escritas emanadas de firmas, donde se acredite la experiencia requerida y las cantidades de bienes suministrados.
2. Certificados emitidos por empresas, donde se pueda constatar el desempeño satisfactorio de los equipos, el tiempo de operación, además de los datos necesarios para la comprobación del contenido del documento.
3. Contratos de suministros ejecutados o documentos de pago de los mismos.

Lote	Oferente	Cantidad de documentos presentados	Cantidad de documentos correspondientes a suministros realizados en el Mercosur	Documentos presentados con la oferta
2	HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.	14	13	Cumple
3		16	13	Cumple

4.2.2. Capacidad Técnica

Requisito exigido en el PBC: Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados y demás documentos técnicos requeridos en las Especificaciones Técnicas, para determinar si la oferta cumple con los requisitos técnicos indicados en los documentos de esta Licitación.

Documento requerido: Las Planillas de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas deberán ser completadas y firmadas, con todos los datos técnicos y valores solicitados. No se admiten referencias a catálogos, ni su presentación en medios magnéticos y sin firmas de responsables.

Lote	Oferente	Documentos presentados con la oferta
2	HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.	Cumple
3		Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de las Capacidades Financieras de todas las firmas oferentes, constatándose que cumplen con este requisito. El detalle se encuentra en la **"Planilla de Verificación de Capacidad Financiera" (ANEXO - 5)**.

5. Recomendación

Concluido el análisis y la evaluación, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Internacional ANDE - BID Nº 1594/2021 - Contrato de Préstamo 2891 / OC-PR, en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

A: **HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.**

Lote	Descripción del Ítem	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario CIP [USD]	Precio Total CIP [USD]
2	Conjunto de Herramientas para la Movimentación de Carga Pesada	HYDRA-SLIDE	CANADÁ	1	296.360	296.360
	Curso de Entrenamiento	-----	CANADÁ	1	15.200	15.200
					Monto total CIP [USD]	**311.560**

Lote	Descripción del Ítem	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario CIP [EUR]	Precio Total CIP [EUR]
3	Transportador Modular Tipo Plataforma fija baja para 100 Toneladas	COMETTO	ITALIA	1	624.790	624.790
					Monto total CIP [EUR]	**624.790**

Lote	Descripción del Ítem	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario CIP [USD]	Precio Total CIP [USD]
3	Curso de Entrenamiento	-----	ITALIA	1	22.400	22.400
					Monto total CIP [USD]	**22.400**

Declarar DESIERTO:

- El **Lote 1**, debido a que ninguna oferta reúne las condiciones exigidas en las bases de la presente Licitación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03.

Atentamente,

Señor César Martínez
Coordinador

Señor Roberto Mercado
Miembro Representante del Área Solicitante

Señor Vicente Pablo Cordazzo
Miembro Representante de la Asesoría Legal

ANEXO 1

Resolución de Conformación de Comité

Acta de Apertura de Ofertas

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 45489

POR LA QUE SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1594/2021, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MULTIFASE DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DE ANDE – FASE II, CONTRATO DE PRÉSTAMO 2891/OC-PR.

Asunción, 3 de agosto de 2021

VISTO: El Interno DCP/DLI/71/2021 de fecha 3 de agosto de 2021 originado en el Departamento de Licitaciones, por medio del cual se solicita la designación de un Comité de Evaluación de Ofertas para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1594/2021, para Adquisición de Equipos y Herramientas Especiales;

La Resolución P/N° 43833 de fecha 10 de agosto de 2020, "Por la que se pone en vigencia la ICP – 05, denominada "Conformación, Nombramiento, Función y Elaboración del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas", correspondiente al Capítulo 14 – Contrataciones Públicas del Manual de Procedimientos Generales"; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, es necesario designar un Comité de Evaluación de Ofertas que se ocupe del estudio de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Internacional de referencia;

Que dicho Comité debe estar compuesto por un Coordinador, un Representante del Área Solicitante y un Representante de la Asesoría Legal, de modo a cubrir todos los aspectos técnicos, administrativos y legales;

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1° - Designar un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1594/2021, para Adquisición de Equipos y Herramientas Especiales, el que se integra con los siguientes funcionarios:

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1594/2021, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MULTIFASE DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DE ANDE – FASE II, CONTRATO DE PRÉSTAMO 2891/OC-PR.

- **Coordinador:** Señor César Martínez
- **Miembro Representante del Área Solicitante:** Señor Roberto Mercado
- **Miembro Representante de la Asesoría Legal:** Señor Vicente Pablo Cordazzo

Art. 2° - El Comité de Evaluación designado deberá presentar su informe con las conclusiones pertinentes, ajustándose a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco de Desarrollo – BID.

Art. 3° - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

/ga

GOBIERNO NACIONAL

ANDE

Paraguay de la gente

ACTA DE APERTURA N° 44

Entidad Convocante: **Administración Nacional de Electricidad - ANDE**

1. Datos del Acta

PROCEDIMIENTO	**Licitación Pública Internacional ANDE - BID**	**ID N°**	**397730**
FECHA DE APERTURA	**05/08/2021**	**HORA DE APERTURA**	**09:15 horas.**
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	**Licitación Pública Internacional ANDE – BID N° 1594/2021**		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	**Adquisición de Equipos y Herramientas Especiales - Ad Referéndum**		
LUGAR DE APERTURA	Avda. España N° 1268 esq. Padre Cardozo – 1er Piso, Sala de Reuniones de la Gerencia Comercial - Sede Central de la ANDE		
NOMBRE DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS	Alejandra Jiménez		
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Luis Miguel González, Lic. Norma Silguero y Lic. Andrea Romero.		

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto.

Alejandra Jiménez
Jefe
Licitaciones Internacionales
UOC - DCP - ANDE

Lic. Norma S
Auditoría

Lic. Luis M. González E.
Jefatura Dpto. de Licitaciones

HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones la verificación documental realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas la revisión y análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada en el **Anexo I.**

Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de las planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el **Anexo II**, que forma parte de la presente acta.

4. Cierre del Acto

Habiéndose procedido al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:35 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Adain Chalk
SAS Paraguay S.A.

Alejandra Jiménez
Jefe
Licitaciones Internacionales
UOC - DCP - ANDE

ANNUNCIA DEL BRASIL S.A.
Andrés López

Lic. Norma Silguero
Auditoría Interna
ANDE

Lic. Luis M. González E.
Jefatura Dpto. de Licitaciones

Anexo I – Verificación cuantitativa de los documentos presentados - ID 397730

LPI 1594-2021 - Adquisición de Equipos y Herramientas Especiales - Ad Referéndum

Oferentes	Formulario de Presentación de Oferta y Formulario de Lista de Precios debidamente firmados	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta - IAO 21.2		SIPE	Correo
			FORMA	ENTIDAD EMISORA		
1- Hidráulica del Brasil S.A.	PRESENTA	PRESENTA	Garantia Bancaria	Banco Continental S.A.E.C.A.	1652831	comercial@hb.com.py
2- SAS Paraguay S.A.	PRESENTA	PRESENTA	Garantia Bancaria	Banco Regional S.A.E.C.A.	1652061	santiabente@sas.com.py

Alejandra Jiménez
Jefe
Licitaciones Internacionales
UOC - DCP - ANDE

Lic. Luis M. González E.
Jefatura Dpto. de Licitaciones

HIDRAULICA DEL BRASIL S.A

Lic. Norma Silguero
Auditoría Interna
ANDE

GOBIERNO NACIONAL

ANDE

Paraguay de la gente

Anexo II – Precio de las Ofertas - ID 397730
LPI 1594-21 – Adquisición de Equipos y Herramientas Especiales – Ad Referéndum

N°	Oferente	Precio de la Oferta	
1.	**Hidráulica del Brasil S.A.**		
	Lote 2	USD 296.360,00 más USD 15.200,00 correspondiente a cursos de entrenamiento	
	Lote 3	EUR 624.790,00 más USD 22.400,00 correspondiente a cursos de entrenamiento	
2.	**SAS PARAGUAY S.A.**		
	Lote 1	----------	₲ 1.090.149.010.- IVA Incluido

Alejandra Jiménez
Jefe
Licitaciones Internacionales
UOC - DCP - ANDE

Lic. Luis M. González E.
Jefatura Dpto. de Licitaciones

HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.

Lic. Norma Siguero
Auditoría Interna
ANDE

ANEXO 2

Planilla de Verificación de Documentos Legales

ANDE

Licitación Pública Internacional ANDE N° 1594/2021
"Adquisicion de Equipos y Herramientas Especiales
Ad - Referendum"

Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución P/N°

Sec. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2
1	**LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS**	**Hidraulica Brasil S.A.**	**SAS Paraguay S.A.**
1.1.	**Formulario de la Oferta**, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**		
2.1	Vigencia de la Garantia	Presenta	Presenta - (Vigencia de 05/08/2021 a 12/01/2022)
2.2	Fiador: Banco o Cia. de Seguros	**Banco Continental**	**Banco Regional**
2.3	Monto de la garantia	**USA 70.000.000**	**USA 12.000.000**
3	**Oferentes Individuales, Personas Fisicas.**		
3.1	Fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta		
3.2	Constancia de Inscripcion en el Registro Unico del Contribuyente RUC		
3.3	Patente Municipal		
3.4	En caso que suscriba la oferta persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por escritura publica, o equivalente del Pais de origen para oferentes no domiciliados en la Rca. del Paraguay, para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder este inscripto en el registro de poderes.-		
3.5	Declaracion Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de intregridad establecida en el Art. 20 Inc. W, ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas		
3.6	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrada en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.		
3.7	Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento tributario		
4	**Oferentes individuales Personas Jurídicas:**		
4.1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como; escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, debidamente inscripto de los Registros Públicos.	Cumple constancia SIPE N° 1652831	Cumple constancia SIPE N° 1652061
4.2	Constancia de Inscripcion en el Registro Unico del Contribuyente RUC	Cumple constancia SIPE N° 1652831	Cumple constancia SIPE N° 1652061
4.3	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.-	Cumple constancia SIPE N° 1652831	Cumple constancia SIPE N° 1652061
4.4	Patente Municipal	Cumple constancia SIPE N° 1652831	Cumple constancia SIPE N° 1652061
4.5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir: un poder suficiente otorgado por escritura publica, o equivalente del pais de origen para oferentes no domiciliados en la Rca. del Paraguay (no es necesario que este inscripto en el registro de poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representacion del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anonimas.-	Cumple constancia SIPE N° 1652831	Cumple
4.8	Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento tributario	Cumple constancia SIPE N° 1652831	Cumple constancia SIPE N° 1652061
4.9	Declaracion de bienes y rentas (Ley 6355/19)	Con medida cautelar	Con medida cautelar
5	Cualquier otro documento requerido. Otros documentos legales (Capacidad legal).-		
5.1	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Prevision Social a la fecha de la etapa competitiva, para corroborar el inc. k) del art. 40 de la Ley 2051/03. (para oferentes domiciliados en la Rca. del Paraguay y firmas representantes locales).-	Cumple constancia SIPE N° 1652831	Cumple constancia SIPE N° 1652061

ANDE

Licitación Pública Internacional ANDE N° 1594/2021
"Adquisicion de Equipos y Herramientas Especiales
Ad - Referendum"

Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución P/N°

Sec. 1 IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2
1	LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	Hidraulica Brasil S.A.	SAS Paraguay S.A.
5.2	**Para la firma representate local:** Declaracion jurada de no hallarsecomprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolucion N° 330/07 de la Direccion de Contrataciones Publicas.-	Cumple	Cumple constancia SIPE N° 1652061
5.3	Autorizacion del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de lo bienes. Asimismo presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizacion desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como maximo a la fecha de la etapa competitiva.-	No presenta	Cumple

Abog. Pablo Vicente Cardozo Rojas
Representante de Asesoría Legal

El estudio realizado por el/los representantes de la Asesoría Legal se limita a la verificación de las ofertas presentadas, en cuanto al cumplimiento de la documentación legal.

ANDE

Corresponde al Memorándum AL/OC/59/2021 **Nro. 2**

A la Oficina de Coordinación de la Asesoría Legal.

En atención a lo solicitado en documento de referencia y conforme a consulta realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, se informa que la siguiente persona cuenta con registro en el citado sistema:

Nro. De Cédula: 920.070

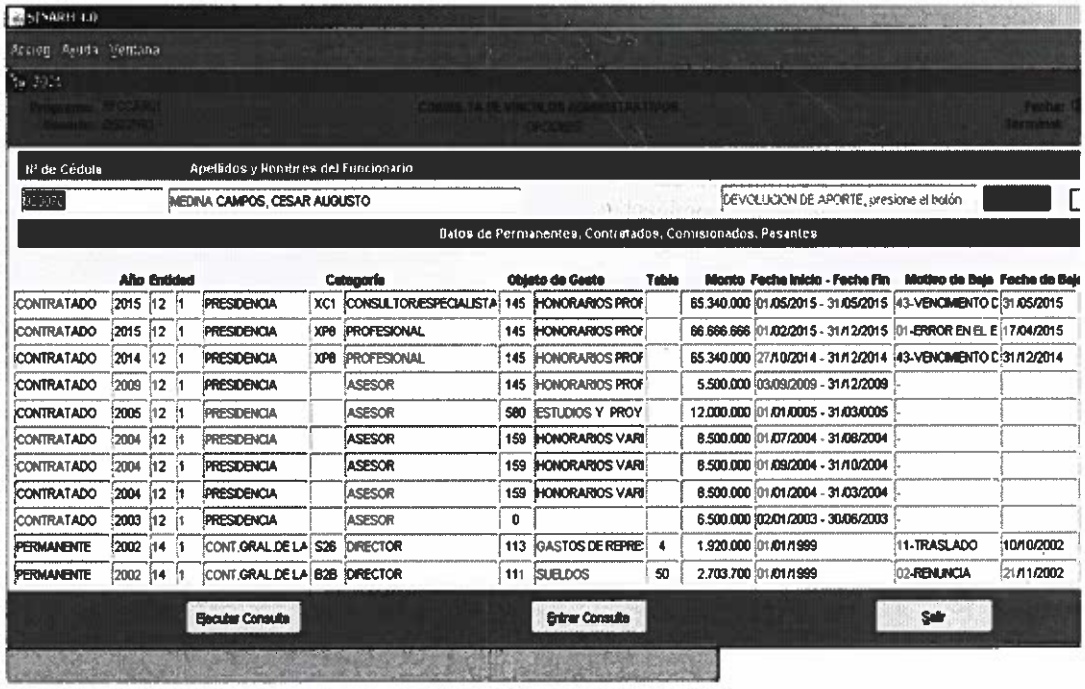

Nº de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario

MEDINA CAMPOS, CESAR AUGUSTO | DEVOLUCION DE APORTE, presione el botón

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja
CONTRATADO	2015	12	1	PRESIDENCIA	XC1	CONSULTOR/ESPECIALISTA	145	HONORARIOS PROF		65.340.000	01/05/2015 - 31/05/2015	43-VENCIMIENTO D	31/05/2015
CONTRATADO	2015	12	1	PRESIDENCIA	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF		66.666.666	01/02/2015 - 31/12/2015	01-ERROR EN EL E	17/04/2015
CONTRATADO	2014	12	1	PRESIDENCIA	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF		65.340.000	27/10/2014 - 31/12/2014	43-VENCIMIENTO D	31/12/2014
CONTRATADO	2009	12	1	PRESIDENCIA		ASESOR	145	HONORARIOS PROF		5.500.000	03/09/2009 - 31/12/2009	-	
CONTRATADO	2005	12	1	PRESIDENCIA		ASESOR	580	ESTUDIOS Y PROY		12.000.000	01/01/0005 - 31/03/0005	-	
CONTRATADO	2004	12	1	PRESIDENCIA		ASESOR	159	HONORARIOS VARI		8.500.000	01/07/2004 - 31/08/2004	-	
CONTRATADO	2004	12	1	PRESIDENCIA		ASESOR	159	HONORARIOS VARI		8.500.000	01/09/2004 - 31/10/2004	-	
CONTRATADO	2004	12	1	PRESIDENCIA		ASESOR	159	HONORARIOS VARI		8.500.000	01/01/2004 - 31/03/2004	-	
CONTRATADO	2003	12	1	PRESIDENCIA		ASESOR	0			6.500.000	02/01/2003 - 30/06/2003	-	
PERMANENTE	2002	14	1	CONT.GRAL.DE LA	S26	DIRECTOR	113	GASTOS DE REPRE	4	1.920.000	01/01/1999	11-TRASLADO	10/10/2002
PERMANENTE	2002	14	1	CONT.GRAL.DE LA	B2B	DIRECTOR	111	SUELDOS	50	2.703.700	01/01/1999	02-RENUNCIA	21/11/2002

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Observación: La falta de datos en el campo "Fecha Baja" no implica que el afectado siga vinculado a la entidad indicada. Puede significar que la entidad no ha registrado la baja del vínculo (falta de actualización), o que efectivamente el vínculo está vigente.

En lo que respecta a las demás personas, se informa que no se encontraron datos para las mismas en dicho sistema.

Atentamente,

Lic. Verónica Villalba Rolón
Dpto. de Gestión del Personal

DRH/DGP1
PC/ll
03/09/2021

MISIÓN DE LA ANDE:
Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Luque, 08 de setiembre de 2021

DECLARACIÓN JURADA

Proceso de Contratación: Modalidad: **LPI 1594-21**
Descripción del llamado: "Adquisición de Equipos y Herramientas especiales – AD Referéndum"
ID N°: 397.730
A: ANDE – ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Atn: Ing. Sergio Domínguez

En contestación al correo de fecha 08 de setiembre de 2021, Quien suscribe, Cesar A. Medina C., con Cédula de Identidad Civil N° 920.070, Representante de **HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.**, domiciliado para este acto en Ruta San Lorenzo – Luque Km 4, Ciudad de Luque, con N° de Teléfono 021 648 990, con RUC N° 80012207-0, E-mail: comercial@hb.com.py.

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que en su oportunidad he sido funcionario público, tanto permanente como contratado, pero a la fecha no mantengo ningún tipo de relacionamiento personal con el Estado.

Para lo que hubiere lugar adjunto copia de la Resolución CGR 1256 del 20 de noviembre de 2020, por la cual se acepta mi renuncia como funcionario permanente de la Contraloría General de la República, así como copia del último contrato temporal de trabajo suscrito con la Secretaria Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República, específicamente para el Programa Nacional de Turismo – Préstamo BID 2453/OC-PR, en el periodo emprendido entre el 27/Octubre/2014 al 30/Abril/2015 inclusive, para prestar servicios como consultor individual.

Así mismo, manifiesto que ante cualquier modificación introducida en la presente Declaración Jurada, asumo la responsabilidad de informar oportunamente.

Atentamente.

Lic. Cesar A. Medina
Representante
Hidráulica del Brasil S.A.

HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sãmby ryhu
Secretaría de la
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 4475/2021

Información Extraida del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaria de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 291

SOLICITADO POR: CESAR AUGUSTO MEDINA CAMPOS

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 08/09/2021 12:22)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 4780/2021 ART. 106)(al 08/09/2021 12:22)
1	920.070	CESAR AUGUSTO MEDINA CAMPOS	[RETIRO APORTE JUBILATORIO : 2007 - Obj_Gasto: 0]. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA [DIRECTOR-CARGO PERMANENTE : 2002 - Obj_Gasto: 111 - Motivo Baja: 02-RENUNCIA, DIRECTOR-CARGO PERMANENTE : 2002 - Obj_Gasto: 113 - Motivo Baja: 11-TRASLADO]. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO [CONSULTOR/ESPECIALISTA NACIONAL X UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO-CONTRATADO : 01/05/2015-31/05/2015 - Obj_Gasto: 145 - Motivo Baja: 43-VENCIMIENTO DE VIGENCIA DE CONTRATO, PROFESIONAL-CONTRATADO : 01/02/2015-31/12/2015 - Obj_Gasto: 145 - Motivo Baja: 01-ERROR EN EL EMPATE PRESUPUESTARIO, PROFESIONAL-CONTRATADO : 27/10/2014-31/12/2014 - Obj_Gasto: 145 - Motivo Baja: 43-VENCIMIENTO DE VIGENCIA DE CONTRATO]	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2021.09.08 13:00:02 -04'00'

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

RESOLUCION Nº 574

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LIC. CESAR AUGUSTO MEDINA CAMPOS.

Asunción, 26 de noviembre de 2 002

VISTO: la Nota de fecha 20 de noviembre de 2002, dirigida al Contralor General de la República, Francisco Javier Galiano Morán, en la cual el Lic. César Augusto Medina Campos, presenta su renuncia como funcionario de la Contraloría General de la República, a partir del 21 de noviembre del presente año, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 75º inciso b) del Reglamento Interno del Personal vigente; y,

CONSIDERANDO: las funciones y responsabilidades conferidas a la Contraloría General de la República por el Art. Nº 283 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 276/93 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aceptar la renuncia presentada por el funcionario de la Contraloría General de la República, **Lic. César Augusto Medina Campos**, a partir del 21 de noviembre de 2002.

Artículo 2º. **Dar las gracias al Lic. César Augusto Medina Campos**, por el buen desempeño de las funciones prestadas a la Contraloría General de la República.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda para su toma de razón, y cumplido, archivar.

ROMINA PALACIOS ALCARAZ
Titular Secretaría General

FRANCISCO JAVIER GALIANO M.
Contralor General de la República

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

CARGADO EN SINARH
FECHA: 06 / 12 / 2002
NOMBRE RESPONSABLE.....

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2453/OC-PR
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO

Contrato N°23/2014

Consultoría Individual para la Elaboración e Implementación de Manual de Funciones y Procedimientos para la Ejecución del Programa Nacional de Turismo.

Entre EL ORGANISMO EJECUTOR, en adelante denominado "LA CONTRATANTE" representada en este acto por **MARCELA BACIGALUPO - MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO**, fijando domicilio en la casa de la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, por una parte y por la otra **CÉSAR AUGUSTO MEDINA OCAMPOS**, en adelante denominado "EL CONSULTOR", de nacionalidad paraguaya, documento de identidad N° 920.070, domiciliado en Avda. General Aquino N° 8887, Teléfono N°: (021) 683943, convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios de Consultoría, que se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO

1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes, y a cuyo fiel cumplimiento se obligan para planificar, coordinar y desarrollar los trabajos previstos en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo I.

1.2 Los honorarios a ser abonados al CONSULTOR serán pagados por LA CONTRATANTE, con fondos del Contrato de Préstamo 2453/OC-PR Programa Nacional de Turismo, suscrito entre el Gobierno del Paraguay/Secretaría Nacional de Turismo y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 02 de diciembre del 2010.

CLAUSULA SEGUNDA – DERECHO VIGENTE

2.1 Este Contrato estará sujeto a las leyes vigentes de la República del Paraguay. El Contratado está obligado a cumplir con todas las obligaciones y disposiciones oficiales vigentes.

CLAUSULA TERCERA – MODIFICACIONES Y ENMIENDAS

3.1 En caso de que surjan circunstancias que requieran modificaciones o enmiendas al presente contrato, las mismas se harán de mutuo acuerdo y con aprobación previa del BID, manifestado por escrito, siempre que no se aparten de los procedimientos y las normas que regulan esta contratación.

CLAUSULA CUARTA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO

4.1 Los siguientes documentos forman parte integrante del presente contrato:

a) Anexo I: Términos de Referencia de Consultoría Individual para la Elaboración e Implementación de Manual de Funciones y Procedimientos para la Ejecución del Programa Nacional de Turismo.

b) Anexo II: Calendario de Pagos.

c) Anexo III: Certificación de Elegibilidad e Integridad

4.2 En caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del Contrato y sus documentos, anexos y apéndices, prevalecerá la redacción del contrato.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

5.1 EL CONSULTOR actuará en todos los aspectos profesionales, para la **ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS**, a cuyo efecto empleará toda su habilidad, esmero, y diligencia a efectos del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato y a las normas vigentes y actualizadas.

5.2 EL CONSULTOR conviene en prestar sus servicios en la forma más eficiente y práctica posible. Se deja expresa constancia que de acuerdo a las condiciones generales establecidas, EL CONSULTOR asume total responsabilidad por las recomendaciones y principios técnicos que aplique en el ejercicio de sus funciones con el fin de alcanzar las metas establecidas en este Contrato.

5.3 EL CONSULTOR procurará que sus relaciones con los integrantes de LA CONTRATANTE, sean lo más estrechas posibles con el propósito de llevar a feliz culminación los trabajos que son objeto de este Contrato, y al mismo tiempo, facilitar la transferencia de conocimientos y experiencias.

5.4 EL CONSULTOR se obliga a tomar los medios necesarios para transferir los resultados, tecnologías y conocimientos de LA CONTRATANTE.

CLAUSULA SEXTA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS

6.1 EL CONSULTOR proveerá los servicios de conformidad con los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo I, el cual forma parte integrante del presente Contrato.

6.2 Sujeto al acuerdo entre las partes, las cláusulas de este Contrato, incluidos los Términos de Referencia, podrán ser modificados, si así se requiere, en beneficio del Proyecto.

CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO CONTRACTUAL.

7.1 El presente Contrato tendrá una duración de 4 meses con vigencia a partir del día 27 del mes de octubre del año 2014 hasta el día 27 de febrero del año 2014. El mismo podrá renovarse de común acuerdo entre las partes, conforme a la disponibilidad presupuestaria y financiera vigente.

7.2 Las actividades previstas se cumplirán en conformidad con el Contrato y los Términos de Referencias.

7.3 Dada su naturaleza, este Contrato de Servicios no implica promesa alguna de extensión o renovación.

7.4 Durante la vigencia del presente contrato el Proyecto podrá realizar evaluaciones periódicas del desempeño del Suscrito, para lo cual el mismo se obliga a prestar todo tipo de colaboración y aportar los datos y documentos que el Proyecto considere necesario a dicho efecto.

CLAUSULA OCTAVA – INFORMES

8.1 EL CONSULTOR deberá preparar informes sobre los requerimientos de la Consultoría que serán presentados a LA CONTRATANTE y al BID según el contenido indicado en el Anexo I.

8.2 Independientemente de los informes indicados en el item. 8.1, EL CONSULTOR informará a LA CONTRATANTE y al BID sobre cualquier circunstancia extraordinaria que surja durante la ejecución de la prestación de los servicios.

Asimismo, LA CONTRATANTE y el BID se reservan el derecho de solicitar a EL CONSULTOR informes especiales con respecto a los servicios prestados sin que ello implique incremento de costos.

CLAUSULA NOVENA – OBLIGACIONES IMPOSITIVAS

9.1 En virtud de este Contrato, EL CONSULTOR no está exento del pago de impuestos y él es el único responsable de los impuestos que haya que pagar por las sumas percibidas bajo este Contrato.

9.2 Los derechos y obligaciones del CONSULTOR están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente Contrato. En consecuencia, EL CONSULTOR no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, compensación, indemnización o jubilación por parte del Programa ni del BID, excepto lo expresamente estipulado en este Contrato.

9.3 El contratar un seguro de salud y otros que sean necesarios es de la responsabilidad exclusiva del CONSULTOR, quien confirma tener dichos seguros para sí y para sus dependientes inmediatos, al menos por el tiempo de la duración de este contrato.

CLAUSULA DECIMA – LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO

10.1 EL CONSULTOR brindará dedicación a tiempo parcial, atendiendo que este proceso es por productos, concurriendo a la institución los días y horas que fuesen necesarios para desempeñar sus tareas ciñéndose al plan de trabajo y cronograma acordado con LA CONTRATANTE. Quedando entendido que si ocasionalmente las necesidades de Consultoría excedieran al cronograma mencionado, no tendrá derecho a remuneración adicional alguna en este concepto. EL CONSULTOR podrá prestar sus servicios en las oficinas que la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO le designe o en el lugar más conveniente con acceso a comunicación permanente con su supervisor.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA – RESPONSABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

11.1 Todos los datos, informes y recomendaciones producidos bajo este Contrato, deberán ser considerados confidenciales por lo que EL CONSULTOR, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita de LA CONTRATANTE.

11.2 Las informaciones obtenidas, catalogadas y analizadas, que surgieran como resultado de la Consultoría, así como los documentos y materiales que se elaboren, serán puestos a disposición de LA CONTRATANTE para ser utilizados según lo determine.

11.3 EL CONSULTOR declara que no existe ninguna condición o circunstancia que haga incompatible su contratación, de conformidad al Certificado de Elegibilidad e Integridad que se adjunta como Anexo III, el cual forma parte integrante del presente Contrato.

11.4 Queda absolutamente prohibido a EL CONSULTOR efectuar pagos ni aceptar pagos indirectos, en relación con la obtención de servicios que sean objetos de contratos o con pagos que de éstos deriven.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA – PROPIEDAD INTELECTUAL

12.1 Los derechos de autor, propiedad intelectual y todo otro derecho, cualquiera fuese su naturaleza, y del material producido bajo las provisiones de este contrato, pertenecerán en forma exclusiva al Proyecto.

CONSULTOR no podrá hacer uso de tal documentación e informes, salvo para referirse a ellos o citarlos como antecedente de su actividad técnica y profesional. LA CONTRATANTE acepta reconocer y mencionar la participación de EL CONSULTOR en cualquier publicación que se hiciese con respecto a los resultados de los trabajos previstos en el presente Contrato.

CLAUSULA DECIMO TERCERA – RESPONSABILIDAD TECNICA Y SUPERVISION

13.1 La coordinación y supervisión técnica de los trabajos del CONSULTOR estará a cargo de un equipo técnico conformado por Especialistas de la Unidad Coordinadora del Programa y las áreas pertinentes de la SENATUR, por lo que EL CONSULTOR deberá trabajar en coordinación con la contrapartida técnica.

13.2 LA CONTRATANTE establecerá conjuntamente con EL CONSULTOR el calendario de reuniones periódicas, a fin de evaluar la marcha del trabajo. En estas reuniones, EL CONSULTOR se compromete a participar en dichas reuniones, presentará los avances de la consultoría y además se ceñirá a las orientaciones que en ellas se acuerden, así como las observaciones y sugerencias que vayan emergiendo de su trabajo. Cualquier sugerencia de modificación al plan de trabajo deberá ser presentada a LA CONTRATANTE por escrito con la debida justificación para ser evaluada.

CLAUSULA DECIMO CUARTA – NOTIFICACIONES

14.1 Todas las comunicaciones, solicitudes, avisos o notificaciones entre las partes deberán ser presentadas por escrito al domicilio de LA CONTRATANTE y se considerarán realizadas desde el momento en el que documento correspondiente se entregue al destinatario en las respectivas direcciones que se describen a continuación:

☐ LA CONTRATANTE
Calle: Palma 468 c/ Alberdi y 14 de Mayo
Telefax: (021) 441.530
Asunción – Paraguay

☐ EL CONSULTOR
Nombre: **CÉSAR AUGUSTO MEDINA CAMPOS**
Calle: Avda. Gral. Aquino Nº 8887 – Campo Grande - Luque
Celular: (0971) 177 020
Telefax: (021) 683 943
Correo electrónico: cesmed69@gmail.com
Asunción – Paraguay

CLAUSULA DECIMO QUINTA – REMUNERACION

15.1 LA CONTRATANTE abonará al CONSULTOR los honorarios por un monto total de Gs. **65.340.000.-** (Guaraníes, sesenta y cinco millones trescientos cuarenta mil), que incluye el IVA, (se deberá agregar y desglosar pasajes, viáticos y otros gastos en los casos que correspondan) conforme a lo establecido en el Anexo II Calendario de Pagos. La suma del Contrato es fija y no estará sujeta a ningún tipo de reajustes. El monto total será cancelado en 4 (cuatro) pagos de acuerdo al siguiente detalle:

Porcentaje	Montos	Descripción
20%	13.068.000	**Producto 1:** Con la presentación y aprobación del Plan de trabajo y un diagnóstico. **Producto 2:** Con la presentación de la versión preliminar del contenido de los Manuales
45%	29.403.000	**Producto 3:** Con la presentación y aprobación de la versión definitiva de los manuales.
35%	22.869.000	**Producto 4:** Con la capacitación e implementación de los instrumentos
TOTAL	65.340.000	

15.2 LA CONTRATANTE no asume gastos adicionales que impliquen el pago de beneficios sociales e impuestos de cualquier índole.

15.3 El cuarto pago será abonado luego de la aprobación del informe una vez que se cuente con la no objeción del banco.

Contrato N°23/2014

CLAUSULA DECIMO SEXTA – CONDICIONES DE PAGO

16.1 Todas las solicitudes de pago serán presentadas a LA CONTRATANTE junto con los documentos señalados en los Términos de Referencia. LA CONTRATANTE abonará el último desembolso una vez que el Informe Final del Suscrito haya sido aprobado por la Directora Nacional del Programa, y cuente con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo. Todo informe deberá ser entregado al Banco en forma electrónica en un solo archivo, en formato PDF, que incluya la portada, el documento principal y los anexos.

16.2 EL CONSULTOR para el cobro de sus honorarios deberá presentar factura de curso legal por cada pago.

16.3 Multas a ser aplicadas al Consultor: por el incumplimiento de cronograma de trabajo y por los productos e informes establecidos en los Términos de Referencia (TDR), en cuanto tiempo y a calidad de trabajo presentado. La multa será aplicada por cada día de atraso en la entrega de los servicios requeridos, por causas imputables al oferente adjudicado; se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,1% del valor total del contrato. La Secretaría Nacional de Turismo queda autorizada a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del pago correspondiente a la falta. El monto máximo de las multas será: 10% del monto total del contrato.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA – SOLUCION DE CONTROVERSIAS

17.1 Cualquier controversia que pudiera suscitarse entre las partes con motivo del presente contrato será resuelto por un Tribunal Arbitral constituido al efecto en cuyo caso quedará integrado por un representante de cada una de las partes y ambos designarán conjuntamente al tercer miembro que deberá ser un profesional abogado.

17.2 El procedimiento arbitral será realizado de acuerdo a las normas legales vigentes en la **LEY N° 1.879/02.** De Arbitraje y mediación. El recurso de nulidad contra un laudo arbitral sólo podrá recurrirse ante el Tribunal en lo Civil y Comercial con competencia territorial sobre el lugar donde se hubiera dictado el laudo.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA – FUERZA MAYOR

18.1 EL CONSULTOR no será responsable por las consecuencias que resulten de un estado de fuerza mayor, siempre que no exista negligencia de su parte y notifique por escrito a LA CONTRATANTE dentro de los diez (10) días siguientes al origen de los hechos. Investigados éstos, LA CONTRATANTE podrá conceder una prórroga para la terminación de los trabajos cuando, a su juicio, hayan razones que la justifique, sin que éstas impliquen un derecho de EL CONSULTOR a pedir modificaciones en los precios, ni indemnizaciones, ni compensaciones.

CLAUSULA DECIMO NOVENA – RESCISION DEL CONTRATO POR PARTE DE LA CONTRATANTE

19.1 LA CONTRATANTE podrá terminar este Contrato en cualquier momento mediante una notificación escrita que se enviará con un mínimo de 30 (Treinta) días.

19.2 Una vez notificado EL CONSULTOR presentará los informes de servicios prestados terminados en forma oportuna y adecuada y suministrará LA CONTRATANTE todos los informes, propuestas y otros documentos elaborados hasta la fecha, en forma electrónica en un solo archivo en formato PDF.

CLAUSULA VIGESIMA – RESCISION DEL CONTRATO POR PARTE DE EL CONSULTOR

20.1 EL CONSULTOR podrá terminar este Contrato mediante notificación escrita que se enviará como mínimo con un 30 (treinta) días de anticipación.

20.2 En caso de que un importe vencido y pagadero a EL CONSULTOR en virtud de este Contrato no haya sido abonado sin ningún tipo de justificación, en un plazo de sesenta (60) días a partir del recibo de la factura, EL CONSULTOR, si lo desea, podrá terminar este Contrato mediante notificación en el periodo descrito en el numeral 20.1.

CLAUSULA VIGESIMO PRIMERA – CONSECUENCIAS DE LA RESCISION DEL CONTRATO

21.1 En caso de terminación por causas imputables a LA CONTRATANTE, EL CONSULTOR tendrá derecho a recibir la remuneración pagadera hasta la fecha de rescisión del Contrato y el reembolso de los gastos que hubiera incurrido antes de dicha fecha. Ninguna indemnización será pagada con recursos del financiamiento ni imputable al BID.

21.2 Cualquier indemnización que LA CONTRATANTE deba pagar al Consultor por terminación anticipada de su Contrato debido a causas imputables a ésta, no podrá cargarse a los fondos de financiamiento Contrato de Préstamo 2453/OC-PR

Contrato Nº23/2014

21.3 En caso de una rescisión por causas imputables al CONSULTOR, LA CONTRATANTE tendrá derecho a exigir una indemnización por daños y perjuicios.

CLAUSULA VIGESIMO SEGUNDA – DESIGNACION DE BENEFICIARIO

22.1 En caso de fallecimiento del Suscrito, éste ha designado a Martha Elizabeth López de Medina, Documento de Identidad No. 940.979 con domicilio en Avda. Gral. Aquino Nº 8887 – Campo Grande - Luque, con teléfono Nº (021) 683 943 como beneficiario de las cantidades que se le adeuden bajo los términos de este Contrato.

CLAUSULA VIGESIMO TERCERA - DECLARACION DE INCOMPATIBILIDAD O ELEGIBILIDAD

23.1 EL CONSULTOR acepta en toda su extensión lo expresado en el Anexo III – Certificación de Elegibilidad e Integridad, el cual forma parte integrante del presente contrato.

23.2 EL CONSULTOR declara que no es empleado del Gobierno/del Beneficiario, bajo ninguna modalidad de contrato.

CLAUSULA VIGESIMO CUARTA - CATEGORIA DEL SUSCRITO

24.1 El CONSULTOR será considerado como contratista independiente y en ningún caso como funcionario del gobierno o del BID. No estará regido por las reglas y reglamentos del personal del organismo de ejecución, ni por el convenio sobre privilegios e inmunidades del BID.

CLAUSULA VIGESIMO QUINTA – LEY APLICABLE – INTERPRETACION

25.1 El presente Contrato se rige por sus términos y las leyes de la República vigentes en materia de contratos civiles.

25.2 Las partes convienen que en caso de nulidad o enmienda de alguna de las cláusulas, la nulidad o enmienda se suscriba a esa única cláusula, quedando por tanto vigentes las demás estipulaciones nacidas de este Contrato y sus Anexos.

25.3 En prueba de conformidad y aceptación de todas y cada una de sus cláusulas de este Contrato, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil catorce.

CÉSAR AUGUSTO MEDINA CAMPOS
EL CONSULTOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR

MARCELA BACIGALUPO
EL CONTRATANTE

ANEXO II

CALENDARIO DE PAGOS (*)

CONSULTORA: CESAR AUGUSTO MEDINA CAMPOS
PROYECTO: Contrato de Préstamo 2453/OC-PR. Programa Nacional de Turismo

DETALLE DE PAGOS PARA CONTRATOS A SER ABONADOS POR PRODUCTO

FECHA	CONCEPTO	MONTO APORTE BID	MONTO APORTE LOCAL	TOTAL	MONEDA
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
90 días a partir de la firma del contrato	PAGO POR PRODUCTO 3	26.730.000	2.673.000	29.403.000	Gs.
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

(**) El último pago se hará efectivo luego de la aprobación del informe final.

TOTAL GENERAL Gs. 65.340.000---

(*) TODOS LOS PAGOS SE EFECTUARAN CON LA AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR NACIONAL DEL PROGRAMA.

FORMULARIO V
CERTIFICACION DE ELEGIBILIDAD (APLICABLE A POLÍTICAS DE ADQUISICIONES GN 2350-7)

A fin de cumplir con los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD para el nombramiento como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL en Proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, CERTIFICO QUE:

1) Soy ciudadano o residente permanente *"bona fide"* del siguiente país miembro del Banco: PARAGUAY.

2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturare a un proyecto o programa por tareas desempeñadas en un solo día.

3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de estos servicios de consultoría objeto de este contrato.

4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.

5) No mantengo una relación de trabajo o de familia con ningún miembro del personal de la institución contratante ni del personal del prestatario, del organismo ejecutor del proyecto o del beneficiario de una cooperación técnica, que estén directa o indirectamente involucrados de cualquier manera con: (i) la preparación de los TDR de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) con la supervisión de dicho contrato.

(6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de_____ inmediatamente al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas de Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.

(7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
(a) Emitir una amonestación;
(b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
(c) Rechazar mi contratación; y
(d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEIDO EN RELACION CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRAIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLITICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRE DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLITICAS

FIRMA:_____
NOMBRE: César Vieira
FECHA:

ADENDA A del Contrato N° 23/2014

"Consultoría Individual para la Elaboración e Implementación de Manual de Funciones y Procedimientos para la Ejecución del Programa Nacional de Turismo"

Entre EL ORGANISMO EJECUTOR, en adelante denominado "LA CONTRATANTE" representada en este acto por **MARCELA BACIGALUPO - MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA**, fijando domicilio en la casa de la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, por una parte y por la otra **CÉSAR AUGUSTO MEDINA CAMPOS** en adelante denominado "EL CONSULTOR", de nacionalidad paraguaya, con documento de identidad N° 920.070, domiciliado en Avda. General Aquino N° 8887, Teléfono N° (595 21 683.943, de común acuerdo convienen en modificar el periodo del contrato suscripto en fecha 27 de octubre de 2014, sin alterar el alcance del servicio y los resultados finales, que hacen relación a la consultoría aprobada según No Objeción del BID **CPR/C/2014/1798** de fecha 15 de octubre del corriente y Resolución de autorización de la Contratación **SENATUR N° 1128/2014** de fecha 22 de octubre.

Considerando lo indicado en la Cláusula Séptima – **Plazo Contractual** Numeral: 7.1 el mismo queda redactado de la siguiente forma: El presente Contrato tendrá un plazo de ejecución de 4 (cuatro) meses entrando en vigencia desde la firma del mismo y hasta el 27 de febrero de 2015 y una vigencia de 5 (cinco) meses contados desde la firma del contrato y hasta el 27 de marzo del 2015.

Asimismo, queda convenido que las demás cláusulas del contrato original suscrito permanecerán invariables.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre de 2.014.---

POR LA CONVOCANTE

Firmado por _____

Sra. **MARCELA BACIGALUPO**
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaria Nacional de Turismo - SENATUR

POR EL CONSULTOR

Firmado por _____

Sr. **CESAR AUGUSTO MEDINA CAMPOS**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO

ADENDA B del Contrato N° 23/2014

"Consultoría Individual para la Elaboración e Implementación de Manual de Funciones y Procedimientos para la Ejecución del Programa Nacional de Turismo"

Entre EL ORGANISMO EJECUTOR, en adelante denominado "LA CONTRATANTE" representada en este acto por **MARCELA BACIGALUPO - MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA**, fijando domicilio en la casa de la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, por una parte y por la otra **CÉSAR AUGUSTO MEDINA CAMPOS** en adelante denominado "EL CONSULTOR", de nacionalidad paraguaya, con documento de identidad N° 920.070, domiciliado en Avda. General Aquino N° 8887, Teléfono N° (595 21 683.943, de común acuerdo convienen en modificar el periodo del contrato suscripto en fecha 27 de octubre de 2014, sin alterar el alcance del servicio y los resultados finales, que hacen relación a la consultoría aprobada según No Objeción del BID **CPR/C/2014/1798** de fecha 15 de octubre del corriente y Resolución de autorizacion de la Contratación **SENATUR N° 1128/2014** de fecha 22 de octubre.

Considerando lo indicado en la Cláusula Séptima – **Plazo Contractual** Numeral: 7.1 el mismo queda ampliado de la siguiente forma:

CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO CONTRACTUAL.
7.1 El presente Contrato tendrá un plazo de ejecución de 5 (cinco) meses entrando en vigencia desde la firma del mismo y hasta el 31 de marzo de 2015 y una vigencia de 6 (seis) meses contados desde la firma del contrato y hasta el 30 de abril del 2015.

Asimismo, queda convenido que las demás cláusulas del contrato original suscrito permanecerán invariables.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Asunción, República del Paraguay, a los.... días del mes de febrero de 2.015.---

POR LA CONVOCANTE

Firmado por _____

Sra. DELIA BENÍTEZ
Directora Nacional del Programa
Secretaria Nacional de Turismo - SENATUR

POR EL CONSULTOR

Firmado por _____

Sr. **CESAR AUGUSTO MEDINA CAMPOS**

ANEXO 3

Tabla Comparativa de Precios

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ID: 397730

PROCEDIMIENTO: LPI 1594 / 2021

MONEDA: USD

Adquisición de Equipos y Herramientas Especiales

							SAS PARAGUAY S.A.					HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.				
Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio referencial UNITARIO	Precio referencial TOTAL	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) (*)	Precio total (IVA incluido) (*)	Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario CIP (**)	Precio total CIP (**)	Variación
1	Herramientas y Equipamientos Especiales	Unidad	Unidad	1	300.000	300.000			127.102	157.229	-47,59%					
	Art. 1: Conjunto Tensor Seccionable	Unidad	Unidad	2			TEREX RITZ	BRASIL	2.059	4.118	(***)					
	Art. 2: Seccionador Móvil con Andamio Aislante	Unidad	Unidad	1			TEREX RITZ	BRASIL	121.167	121.167	(***)					
	Art. 3: Vestimenta Conductora con Calzado	Unidad	Unidad	8			ZERO OHM	ARGENTINA	3.350	26.797	(***)					
	Art. 4: Pértiga Telescópica Desconectadora	Unidad	Unidad	6			TEREX RITZ	BRASIL	416	2.496	(***)					
	Curso de Entrenamiento	Unidad	Unidad	24					110	2.651	(***)					
2	Conjunto de Herramientas para la Movimentación de Carga Pesada	Unidad	Unidad	1	350.000	350.000						HYDRA-SLIDE	CANADÁ	311.560	311.560	-10,98%
	Curso de Entrenamiento	Unidad	Unidad	1									CANADÁ	15.200	15.200	(***)
3	Transportador Modular Tipo Plataforma fija baja para 100 Toneladas	Unidad	Unidad	1	1.000.000	1.000.000						COMETTO	ITALIA	761.964	761.964	-23,80%
	Curso de Entrenamiento	Unidad	Unidad	1									ITALIA	22.400	22.400	(***)
				TOTALES		1.650.000				157.229	-90,47%				1.111.124	-32,66%

(*) Cotización BCP 05/08/2021: 1 USD = 6.933,52 PYG

(**) Cotización BCP 05/08/2021: 1 EUR = 1,1837 USD

(***) Los precios por Artículo ya se encuentran incluidos dentro del precio del Lote.

Ing. César A. Martínez G.
CI:MIT

ANEXO 4

Planilla de Experiencia y Capacidad Técnica

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA - HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A. - LOTE 2

Nro.	País	Empresa	Tipo de documento	Fecha	Monto	Moneda
1	BRASIL	ABAESSA	FACTURA 10118	27/05/2013	1.357.280,00	EUR
2	NUEVA ZELANDA	TRANZCARR HEAVY HAULAGE LTD.	FACTURA 10373	16/12/2013	707.682,90	EUR
3	PARAGUAY	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	FACTURA 001-001-0008527	07/10/2014	868.950.000	PYG
4	PARAGUAY	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	FACTURA 001-001-0008998	05/11/2014	184.275.000	PYG
5	PARAGUAY	TAPÉ RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	FACTURA 001-001-0009924	07/01/2015	26.624,00	USD
6	PARAGUAY	CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	FACTURA 001-001-0010399	02/02/2015	63.470,00	USD
7	PARAGUAY	CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL PARANÁ COUNTRY CLUB	FACTURA 001-001-0013171	16/07/2015	43.350,00	USD
8	PARAGUAY	PETROPAR - PETRÓLEOS PARAGUAYOS	FACTURA 001-001-0018815	10/05/2016	242.900.000	PYG
9	PARAGUAY	CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	FACTURA 001-001-0019878	01/07/2016	76.120,00	USD
10	PARAGUAY	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)	FACTURA 001-001-0020761	18/08/2016	238.000.000	PYG
11	PARAGUAY	MOTORMARKET S.A.	FACTURA 001-001-0022785	10/12/2016	63.420,00	USD
12	PARAGUAY	INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A.	FACTURA 001-001-0022908	20/12/2016	20.900,00	USD
13	PARAGUAY	DIESA S.A.	FACTURA 001-001-0020636	10/08/2016	98.000,00	USD
14	PARAGUAY	CONDOR S.A.C.I.	FACTURA 001-001-0039283	22/04/2019	80.145,00	USD

MERCOSUR	13	CUMPLE

César A. Martínez G.
GT/MT

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA - HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A. - LOTE 3

Nro.	País	Empresa	Tipo de documento	Fecha	Monto	Moneda
1	CHILE	TTES. BELLO	CERTIFICADO DE RECEPCIÓN	01/01/2016		
2	MÉXICO	MONTACRETO TRANSPORTES Y GRÚAS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	CERTIFICADO DE RECEPCIÓN	01/07/2015		
3	CHILE	SOTRASER	CERTIFICADO DE RECEPCIÓN	01/07/2014		
4	BRASIL	TRANSDATA TRANSPORTES LTDA.	FACTURA 10311	28/09/2012	584.380,00	EUR
5	BRASIL	TRANSDATA TRANSPORTES LTDA.	FACTURA 10314	28/09/2012	882.830,00	EUR
6	COREA DEL SUR	DAESUNG CRANE CO., LTD.	FACTURA 10247	02/09/2014	1.518.500,00	EUR
7	COREA DEL SUR	GLOBAL CO., LTD.	FACTURA 10255	11/09/2014	1.115.500,00	EUR
8	CHILE	INGENIERÍA Y MONTAJE FERROVIAL S.A.	FACTURA 10145	26/05/2015	1.494.663,00	EUR
9	PARAGUAY	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)	FACTURA 10315	30/11/2016	473.793,00	EUR
10	PARAGUAY	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	FACTURA 001-001-32546	27/12/2012	174.000.000	PYG
11	PARAGUAY	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)	FACTURA 001-001-0006600	09/06/2014	1.248.000.000	PYG
12	PARAGUAY	DIESA S.A.	FACTURA 001-001-0009303	21/11/2014	178.400,00	USD

EXPERIENCIA

Nro.	País	Empresa	Tipo de documento	Fecha
13	CHILE	RATKO	CARTA DE REFERENCIA	
14	CHILE	VECCHIOLA S.A.	CERTIFICADO DE CONFIABILIDAD	31/05/2021
15	BRASIL	TRANSDATA TRANSPORTES LTDA.	CARTA DE REFERENCIA	
16	BRASIL	TRANSREMOCAO	CARTA DE REFERENCIA	01/06/2021

MERCOSUR	**13**	**CUMPLE**

Ing. César A. Martínez G.
CITMT

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA - LOTE 2 - HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.

LOTE 2: Conjunto de Herramientas para la Movimentación de Carga Pesada
Especificación Técnica: GT/MET/004/2021

	Solicitado por ANDE	HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A	
Sistema de deslizamiento de pista pesada			
1. Fabricante:	-----	HYDRA-SLIDE LTD.	----
2. Procedencia:	-----	Canadá	----
3. Marca:	-----	Hydra-Slide	----
4. Tipo:	-----	Rieles	----
5. Modelo:	----	HT500	----
6. Año de fabricación:	----	2021	----
7. Características técnicas:			
7.1 Dimensiones aproximadas y características principales:			
Capacidad nominal de empuje de deslizamiento:	500 Tn cortas	500 Tn cortas	CUMPLE
Pendiente mínima de trabajo:	2%	2%	CUMPLE
Capacidad del cilindro - empuje:	55 Tn cortas	55 Tn cortas	CUMPLE
Velocidad de deslizamiento mínimo:	17 m/h	17 m/h	CUMPLE
Coeficiente del sistema de fricción máximo:	15 - 20 %	15 - 20 %	CUMPLE
Altura máxima de trabajo del sistema:	0,20 m	0,20 m	CUMPLE
7.2 Características constructivas			
7.2.1 Dos cilindros de empuje y cuatro zapatas de deslizamiento:	SÍ	SÍ	CUMPLE
7.2.2 Conexiones simples de pin y asa:	SÍ	SÍ	CUMPLE
7.2.3 Superficies de deslizamiento:	SÍ	SÍ	CUMPLE
7.2.4 Restablecimiento de los cilindros:	SÍ	SÍ	CUMPLE
7.2.5 Zapatas bidireccionales:	SÍ	SÍ	CUMPLE
7.2.6 Cargas en tramos no soportados:	SÍ	SÍ	CUMPLE
7.2.7 Cilindros de configuración Push / Pull	SÍ	SÍ	CUMPLE
Mesa giratoria de carga pesada			
1. Fabricante:	----	HYDRA-SLIDE LTD.	----
2. Procedencia:	-----	Canadá	----
3. Marca:	----	Hydra-Slide	----
4. Tipo:	-----	Mesa giratoria	----
5. Modelo:	----	TT500	----
6. Año de fabricación:	-----	2021	----
6.1 Dimensiones aproximadas y características principales:			
Capacidad nominal del sistema:	250 Tn cortas	250 Tn cortas	CUMPLE
Capacidad nominal de cada cilindro:	25 Tn cortas	25 Tn cortas	CUMPLE
Velocidad de rotación mínima:	90º / 7 min	90º / 7 min	CUMPLE
Dimensiones de la base máxima	2,44 m x 2,44 m	2,44 m x 2,44 m	CUMPLE
Diámetro del plato giratorio máximo: .	2,44 m	2,44 m	CUMPLE
Número de cilindros mínimos	1	1	CUMPLE
6.2 Características constructivas:			
6.2.1 Cilindro giratorio y mecanismo rotativo:	SÍ	SÍ	CUMPLE
6.2.2 Superficie de deslizamiento :	SÍ	SÍ	CUMPLE
6.2.3 Tapa de goma:	SÍ	SÍ	CUMPLE
6.2.4 Diseño para múltiples cilindros:	SÍ	SÍ	CUMPLE
6.2.5 Mecanismo para movimiento controlado:	SÍ	SÍ	CUMPLE
7. Alcance del suministro:			
7.1 Mesa giratoria:	SÍ	SÍ	CUMPLE
7.2 Sistema de deslizamiento:	SÍ	SÍ	CUMPLE
7.3 Accesorios y repuestos:	SÍ	SÍ	CUMPLE
7.4 Planos:	SÍ	SÍ	CUMPLE
7.5 Periodo de garantía:	SÍ	SÍ	CUMPLE
Observaciones:	----	----	

Ing. César A. Martínez G.
GT-MT

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA - LOTE 3 - HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.

LOTE 3: Transportador Modular Tipo Plataforma fija baja para 100 Toneladas
Especificación Técnica: GT/MET/002/2021

	Solicitado por ANDE	HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.	
Sistema de deslizamiento de pista pesada			
1. Fabricante:		COMETTO SPA	----
2. Procedencia:		Italia	----
3. Marca:		Cometto	----
4. Modelo:	Transportador modular + 21 MS + Plataforma fija + 21 MS		
5. Año de fabricación:	----	2021	----
6. Características según Punto 1:	----	SÍ	CUMPLE
7. Características según Punto 2:	----	SÍ	CUMPLE
7.1 Ancho de los módulos:	3000 mm	3000 mm	CUMPLE
7.2 Distancia entre ejes:	1510 mm	1510 mm	CUMPLE
7.3 Distancia entre las suspensiones:	1778 mm	1778 mm	CUMPLE
7.4 Altura de marcha:	1160 mm	1160 mm	CUMPLE
7.5 Altura de módulo todo bajo:	860 mm	860 mm	CUMPLE
7.6 Recorrido de suspensión:	300 mm	300 mm	CUMPLE
7.7 Ángulo máximo de dirección:	60º	60º	CUMPLE
7.8 Temperatura de ejercicio	0 a 45º	0 a 45º	CUMPLE
7.9 Neumáticos:	215 / 75 R 17.5 - 135 / 133 J	215 / 75 R 17.5 - 135 / 133 J	CUMPLE
7.10 Dimensión total máxima:	19790 mm	19790 mm	CUMPLE
7.11 Longitud máxima de la lanza de tiro:	3000 mm	3000 mm	CUMPLE
7.12 Longitud mínima de carga útil:	7000 mm	7000 mm	CUMPLE
7.13 Altura máxima de la plataforma:	450 mm	450 mm	CUMPLE
7.14 Cantidad de módulos:	2	2	CUMPLE
7.15 Cantidad de plancha:	1	1	CUMPLE
7.16 Cantidad de semi-ejes:	8	8	CUMPLE
7.17 Capacidad máxima por línea de eje para 5 Km/h:	36 Tn	36,6 Tn	CUMPLE
7.18 Capacidad máxima por línea de eje para 20 Km/h:	26 Tn	26 Tn	CUMPLE
7.19 Capacidad máxima por línea de eje para 40 Km/h:	19,2 Tn	19,6 Tn	CUMPLE
7.20 Capacidad nominal de carga:	100 Tn	100 Tn	CUMPLE
7.21 Cantidad de líneas de ejes:	4	4	CUMPLE
7.22 Peso total máximo de tara:	31 Tn	31 Tn	CUMPLE
7.23 Cantidad de neumáticos:	32	32	CUMPLE
7.24 Ancho de la plancha máximo:	3000 mm	3000 mm	CUMPLE
8. Suspensiones según Punto 3:	----	SÍ	CUMPLE
9. Ejes según Punto 4:	----	SÍ	CUMPLE
10. Ruedas según Punto 5:	----	SÍ	CUMPLE
11. Neumáticos según Punto 6:	----	SÍ	CUMPLE
12. Dirección según Punto 7:	----	SÍ	CUMPLE
13. Tablero de mando según Punto 8:	----	SÍ	CUMPLE
14. Sistema de levantamiento según Punto 9:	----	SÍ	CUMPLE
15. Sistema hidráulico según Punto 10:	----	SÍ	CUMPLE
16. Sistema de freno según Punto 11:	----	SÍ	CUMPLE
17. Sistema eléctrico según Punto 12:	----	SÍ	CUMPLE
18. Acople según Punto 13:	----	SÍ	CUMPLE
19. Mantenimiento y repuestos según Punto 14:	----	SÍ	CUMPLE
20. Entrenamiento según Punto 15:	----	SÍ	CUMPLE
21. Información según Punto 16:	----	SÍ	CUMPLE
22. Plano según Punto 17:	----	SÍ	CUMPLE
23. Observaciones:	----	SÍ	CUMPLE
Observaciones:	----	----	----

Ing. César A. Martínez G.
GT/MT

ANEXO 5

Planilla de Verificación de Capacidad Financiera

Corresponde al Memorándum GT/MT/48/2021 **N° 2**

A: ING. CÉSAR MARTINEZ G. (COORDINADOR)

Señor Jefe:

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera de los Oferentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-BID Nº 1594/2021 " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES - AD REFERÉNDUM"**.

La evaluación de la Capacidad Financiera de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el punto (a). Capacidad Financiera en los ítems a.1) Volumen de Facturación Anual Promedio, a.2) Índice de Liquidez corriente y a.3) Índice de Endeudamiento de la SECCION III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La Evaluación de los Índices de Liquidez corriente, Endeudamiento y Volumen de Facturación Anual Promedio fue realizada utilizando los Balances Generales y Estado de Resultados de los años 2017 al 2019 de las Empresas Oferentes, cuyos Balances se encuentran expresados en guaraníes los cuales fueron convertidos al dólar americano utilizando el tipo de cambio vendedor de cierre de los años 2017, 2018 y 2019 del Departamento de Operaciones de Mercado Abierto publicado por el Banco Central del Paraguay.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESA	CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN 2017 - 2018 - 2019		
	a.1) VOLUMEN DE FACTURACIÓN ANUAL	a.2) INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	a.3) INDICE DE ENDEUDAMIENTO
1) HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) SAS PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución de las carpetas de la mencionada Licitación.

Atentamente;

Da/dg.

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - BID Nº 1594/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES - AD REFERÉNDUM"
4.(a) PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
EXPRESADA EN DÓLARES AMERICANOS

1) HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.

a.2) INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2019	Año 2018	Año 2017	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	5.869.779	4.371.113	4.333.128	
PASIVO CORRIENTE	1.367.374	2.445.683	1.142.538	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**4,29**	**1,79**	**3,79**	**3,29**
CONDICION >=1 en promedio Años 2017 al 2019				**CUMPLE**

a.3) INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2019	Año 2018	Año 2017	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	1.367.374	2.445.683	1.142.538	
ACTIVO TOTAL	7.336.485	5.790.330	5.721.369	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,19**	**0,42**	**0,20**	**0,27**
CONDICION < 1 en promedio Años 2017 al 2019				**CUMPLE**
TIPO DE CAMBIO ¢/USD	6.463,95	5960,94	5600,98	

Cotiza en los Lotes 2 y 3
Balances Generales expresados en Guaraníes

2) SAS PARAGUAY S.A.

a.2) INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2019	Año 2018	Año 2017	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	3.673.848	3.020.764	3.010.187	
PASIVO CORRIENTE	1.454.567	741.243	718.171	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**2,53**	**4,08**	**4,19**	**3,60**
CONDICION >=1 en promedio Años 2017 al 2019				**CUMPLE**

a.3) INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2019	Año 2018	Año 2017	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	1.454.567	741.243	718.171	
ACTIVO TOTAL	4.295.749	3.697.184	3.706.699	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,34**	**0,20**	**0,19**	**0,24**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2017 al 2019				**CUMPLE**
TIPO DE CAMBIO ¢/USD	6.463,95	5960,94	5600,98	

Cotiza en el Lote 1
Balances Generales expresados en Guaraníes

Elaborado por:

C.P. Diana P. González M.

Verificado por:

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - BID Nº 1594/2021

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES - AD REFERÉNDUM"

4.(a) PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

LOTE TOTAL - EN DÓLARES AMERICANOS

DESCRIPCIÓN	1) HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.	2) SAS PARAGUAY S.A.
a.1) VOLUMEN DE FACTURACION ANUAL		
AÑO	**FACTURACIÓN**	**FACTURACIÓN**
2017	6.095.344,00	3.623.637,16
2018	4.949.841,41	3.292.882,47
2019	8.625.495,09	4.274.701,21
TOTAL DE FACT. ANUAL	**19.670.680,50**	**11.191.220,84**
PROMEDIO DEL VOLUMEN DE FACTURACIÓN ANUAL EN DÓLARES	**6.556.894**	**3.730.407**
VOLUMEN DE FACTURACIÓN ANUAL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS DEBERÁ SER EQUIVALENTE A: **CONDICIÓN LOTE 1:** VOLUMEN DE FACTURACIÓN ANUAL PROMEDIO = > A USD. 500.000 **CONDICIÓN LOTE 2:** VOLUMEN DE FACTURACIÓN ANUAL PROMEDIO = > A USD. 600.000 **CONDICIÓN LOTE 3:** VOLUMEN DE FACTURACIÓN ANUAL PROMEDIO = > A USD. 2.000.000 **- Para el caso de Asociación en Participación, Consorcios o Asociación:** i) Todas las partes combinadas deben cumplir con el requisito ii) Uno de los socios debe cumplir con el 40% del requisito iii) cada socio debe cumplir al menos con el 25% del requisito	**3.100.000**	**3.100.000**
RESULTADOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Tasa de Cambio: G/USD, ME/USD - AÑO 2017	**5600,98**	**5600,98**
Tasa de Cambio: G/USD, ME/USD - AÑO 2018	**5960,94**	**5960,94**
Tasa de Cambio: G/USD, ME/USD - AÑO 2019	**6463,95**	**6463,95**
Moneda de Balance	**Guaraníes**	**Guaraníes**

Tipo de Cambio G/ME vendedor del BCP cierre de cada año.

Los datos de la FACTURACION ANUAL, fueron tomados de los Estados Financieros de los Oferentes, como lo establece el PBC.

Elaborado por:

C.P. Diana P. González M.

Verificado por:

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-701560886-440
CPR/C/2021/2340
14 de octubre de 2021

Sr. Pedro Cuevas
Jefatura División de Estudios y Gestión de Inversiones
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
pedro_cuevas@ande.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 2891/OC-PR, Programa Multifase de Transmisión Eléctrica de ANDE Fase II. *Licitación Pública Internacional (LPI) N.º 1594/2020 "Adquisición de Herramientas y Equipos Especiales"*. ***Adjudicación.***

De nuestra consideración:

Hacemos referencia a comunicación CPR-EMAIL-ANDE/DP/N.° 35/2021 del 06 de octubre de 2021, mediante la cual remiten para no objeción del Banco el dictamen del Comité de Evaluación de ofertas por la cual recomienda la adjudicación del llamado *LPI N.º 1594/2020 "Adquisición de Herramientas y Equipos Especiales"*, a ser financiado en el marco del Programa de la referencia.

Al respecto, luego de revisar y analizar la documentación recibida, le informamos la no objeción del Banco a la propuesta de adjudicación antes mencionada, de acuerdo al siguiente detalle:

Firma	Lote N.°	Monto Total (*)	Plazo
SAS PARAGUAY S.A.	1	Gs. 1.090.149.010	12 meses
HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.	2	USD. 311.560 (**)	12 meses
	3 Transportador modular tipo plataforma fija baja	EUR. 624.790 (**)	12 meses
	3 Curso de entrenamiento	USD. 22.400(**)	12 meses

(*) Monto incluye el IVA.
(**) Los precios en moneda USD y EUR son valores CIP

Agradeceremos nos remitan copia de los contratos suscritos dentro del plazo de 30 días para el registro correspondiente.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Verónica R. Prado
Especialista Senior de Energía